



DIRECCIÓN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS  
PARA LA CREACIÓN DEL SELLO DE  
CIUDADES CON MOVILIDAD ELÉCTRICA Y  
DEL SITIO WEB ESPECÍFICO**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (2004-2012) define como una de sus actuaciones la promoción de la movilidad urbana sostenible en todas las ciudades españolas. Para ello, dicha estrategia reconoce la necesidad de desarrollar “en una primera etapa herramientas prácticas dirigidas a los municipios españoles, que sirvan de base teórica, pero también de guía metodológica, para poder mejorar la movilidad local, haciéndola más eficiente en cuanto al consumo de energía por persona y tonelada transportada, y menos contaminante”.

Por otro lado, el Gobierno viene trabajando desde hace varios meses con los diferentes actores sociales y económicos e institucionales implicados en el impulso del Vehículo Eléctrico (VE), de cara a recabar información y aportaciones, y ha elaborado la Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico en España (EIIVE) donde se recoge la mejor estrategia posible para lograr una introducción acelerada del mismo en España, teniendo como horizonte el año 2014.

El Plan de acción del Vehículo Eléctrico 2010-2012 tiene como objetivo la materialización de esa estrategia durante el periodo 2010-2012. En consecuencia, y teniendo en cuenta las previsiones detalladas en el citado informe estratégico, con las acciones del Plan de Acción 2010-2012 se persigue alcanzar la matriculación de 70.000 VE puros e híbridos enchufables, con la siguiente previsión anual:

- 20.000 nuevas matriculaciones de VE en 2011
- 50.000 nuevas matriculaciones de VE en 2012.

Asimismo, el Plan tiene como objetivo la materialización de las infraestructuras de recarga necesarias para estos vehículos, así como abordar la temática de las normalizaciones teniendo en cuenta el marco de la UE, y la consecución tanto de la superación de las barreras legales en los distintos ámbitos, como la aceptación social necesaria del VE por parte de los ciudadanos y empresas a través de acciones de marketing estratégico.

Dentro de las Acciones propuestas dentro del Plan de Acción del VE y dentro de las Acciones de Fomento de la Demanda se indica entre otras la Acción 4, sobre Articulación de las ventajas urbanas del Vehículo Eléctrico y que, según consta, deberá tener el siguiente alcance:

- Elaboración de la Guía de ventajas urbanas referida en el correspondiente programa de la Estrategia Integral para el impulso del VE en España.
- Creación del Sello de “Ciudad con Movilidad Eléctrica”, como forma de reconocimiento público a las ciudades que se destaquen en la promoción del VE
- Firmar acuerdo específico con la FEMP para su difusión y promoción.
- Lograr el compromiso, para la puesta en marcha de estas ventajas urbanas, en cada una de las 145 ciudades de más de 50.000 habitantes.

## **2. OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

La asistencia técnica consiste en las siguientes tareas:

- Diseño de un distintivo o Sello de Ciudades con Movilidad Eléctrica que distinga a aquellos municipios que puedan considerarse ejemplares en la promoción de la movilidad eléctrica en general y del VE en particular, cuando cumplan determinados requisitos.
- Elaboración de los requisitos mínimos exigibles para la concesión del Sello de Ciudades con Movilidad Eléctrica.
- Propuesta metodológica para la concesión del Sello.
- Diseño e implantación dentro de la Web de IDAE de un microsite específico relativo al Sello y a las ciudades con movilidad eléctrica.

Los anteriores documentos/desarrollos cumplirán con los requerimientos de accesibilidad doble A (Anexo I), con la imagen institucional de IDAE y con la imagen que se desarrolle a nivel institucional para la promoción de la movilidad eléctrica en base a la Estrategia y el Plan de Acción del VE.

## **3. CONTENIDO DEL TRABAJO A REALIZAR**

### **3.1.- Diseño y metodología para la creación de un distintivo o Sello de Ciudades con Movilidad Eléctrica**

Se trata en primer lugar de elaborar unos requisitos mínimos que deberán cumplir todos aquellos municipios que aspiren a recibir el distintivo denominado "Sello de Ciudades con Movilidad Eléctrica". El Sello implicará que las ciudades galardonadas han adquirido el compromiso de instrumentar medidas que favorezcan el uso del VE, entre ellas (con carácter orientativo):

- Introducción de VE en sus flotas en un porcentaje determinado
- Permitir la circulación del VE en las zonas restringidas
- Ampliación horarios carga/descarga para el VE
- Reserva de espacio para recargas rápidas por emergencia a vehículos de flotas que presten servicios sensibles (atención médica, policía, etc.)
- Reserva de espacio para recargas de flotas de taxi.
- Ventajas para el aparcamiento de los VE en las zonas de estacionamiento regulado
- Implantación de una red mínima de recarga
- Aplicación de criterios de compra favorecedores de la introducción de VE en flotas de contratadas municipales

También se incluirá una propuesta metodológica para el proceso de concesión del mencionado Sello. Dicha propuesta incluirá un modelo de la

carta de adhesión o compromiso que tengan que suscribir los Ayuntamientos o de todo aquel documento/desarrollo que se considere necesario para la puesta en marcha del sistema de concesión del Sello.

Se incluirá una propuesta del Sello, especificando claramente aspectos relativos al diseño, calidades, materiales y formatos.

### **3.2.- Diseño y puesta en marcha de un *microsite* dentro de la Web de IDAE**

- Dicho *microsite* tendrá varios apartados:
  - Ciudades que han obtenido el galardón y compromisos de las mismas respecto a la movilidad eléctrica.
  - Requisitos y procedimiento para Obtener el Sello.
  - Información General
  - Publicaciones
  - Material Promocional vinculado al VE (cartelería, folletos, pegatinas, logos, etc.) para su uso en las campañas y actividades promocionales de los ayuntamientos.
  - Material de Señalética ligado al VE para la señalización de zonas de recarga de vehículos eléctrico, zonas con acceso reservado y/o carriles reservados al VE, etc.

Dentro del alcance de los servicios se incluye expresamente el mantenimiento por dos años de la aplicación Web.

## **4. DESARROLLO DEL TRABAJO Y PRODUCTOS A ENTREGAR**

La elaboración de todas las herramientas se hará en todo momento en estrecha colaboración con el IDAE. Se mantendrán así mismo reuniones de coordinación mensuales, en las que podrán participar la FEMP, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Fomento, FITSA y otros posibles colaboradores, donde se aprobará el trabajo realizado y se planificará el de los próximos meses.

En la primera reunión se decidirá la planificación detallada del proyecto, según las bases de este Pliego y del Contrato. El contratista realizará actas de cada reunión e informes mensuales de avance del proyecto.

El contratista entregará al IDAE los siguientes productos:

- Sello de Ciudades con movilidad eléctrica: diseño, documentos y propuesta metodológica -3 ejemplares, según apartado 3.2.
- Implantación y puesta en marcha de *microsite web*, incluyendo herramientas administrativas para actualizaciones desde IDAE y mantenimiento de la aplicación durante un periodo de DOS (2) AÑOS contados desde la puesta en servicio de la aplicación. Se entregará a IDAE copia de todas las fuentes de la aplicación, sin compilar.

## **5. PLAZO**

Se prevé un plazo máximo para realizar el trabajo de 4 meses, desde la firma del contrato.

El plazo de mantenimiento de la aplicación web se establece en DOS AÑOS.

## **6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas técnicas tendrán, como mínimo, el siguiente contenido:

- Memoria técnica, que incluirá descripción detallada del servicio propuesto, haciendo referencia punto por punto a cada una de las labores especificadas en este Pliego. Se especificará la metodología a utilizar para la realización de los trabajos técnicos y se valorarán especialmente las variantes, propuestas y mejoras sobre el contenido del Pliego.
- Cronograma de actuaciones y medios adscritos a cada una de las tareas, respetando en todo caso los plazos máximos establecidos.
- Aportaciones metodológicas y propuestas de mejora no recogidas en el Pliego. Se valorarán conocimientos específicos del sector transporte y de la movilidad urbana así como sobre aspectos vinculados a movilidad e infraestructura de recarga eléctrica.
- Empresa y equipo de trabajo. Se aportará información general y específica de la empresa, de proyectos similares y del personal asignado a este proyecto: experiencia, tareas a realizar y disponibilidad, incluyendo el director del proyecto.
- Para el caso de la aplicación web, deberán detallarse, si existieran, requisitos específicos que supongan la adquisición tanto de hardware como de software (instalaciones de programas y/o licencias). La incidencia económica que tuvieran estos requisitos podrá ser valorada, a juicio del IDAE como un mayor importe de la oferta económica, resultando, por tanto, penalizada. La aparición de necesidades sobrevenidas de este tipo durante el desarrollo de los trabajos podrá ser causa de resolución del contrato.

## ANEXO I NORMAS DE ACCESIBILIDAD

Dada la obligación, por Ley, de que todas las páginas del sitio oficial del IDAE ([www.idae.es](http://www.idae.es)) satisfagan unos criterios de accesibilidad —nivel AA—, y con objeto de mantener una coherencia de identidad gráfica con las publicaciones del Instituto, se deben seguir unas pautas para la elaboración de los informes que recogen los principales resultados de los estudios, de forma que puedan ser publicados en la Web del Instituto.

Antes de nada, debe precisarse qué se entiende por accesibilidad Web: se puede definir como la posibilidad de que un sitio o servicio Web pueda ser visitado y utilizado de forma satisfactoria por el mayor número posible de personas, independientemente de las limitaciones personales que tengan —visuales, auditivas, motrices, cognitivas— o de aquellas limitaciones que sean derivadas de su entorno.

Las presentes normas se dividirán en dos apartados: el correspondiente a la portada del documento y el relativo a la elaboración del documento Word para obtener a partir de él un fichero PDF accesible.

### 1. Portada del documento

La portada del documento debe cumplir unos mínimos requisitos que respeten las normas gráficas del Instituto en lo que se refiere a la composición gráfica, a la incorporación de logos y a la distribución de espacios.

Con carácter general, deberá incluirse en la parte superior una banda de la vitola y un semicírculo de la vitola. En el interior de la banda se colocará el texto indicativo del área de actividad a que hace referencia el documento —Ahorro y Eficiencia Energética, Energías Renovables, etc.—, y en el interior del semicírculo el sector tecnológico que corresponda —Industria, Doméstico, Transporte, Agricultura; Biomasa, Eólica, Minihidráulica, Solar Térmica, Solar Fotovoltaica, etc.—. Para estos textos deberá utilizarse preferentemente la fuente de letra Trebuchet MS y tamaño de fuente 12.

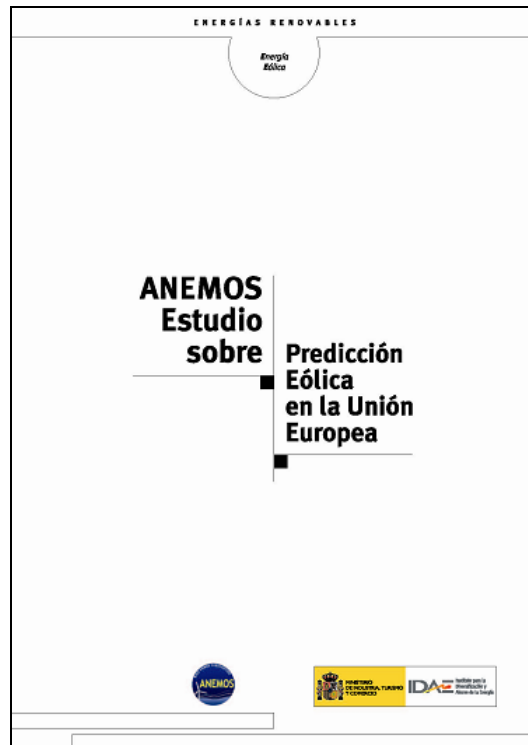
Por otro lado, el título del estudio debe aparecer en el centro de la página, en fuente de letra preferentemente Trebuchet MS y tamaño de fuente 36.

En la parte inferior de la portada debe aparecer el logo del IDAE, formado por una pastilla rectangular de tres cuerpos:

- el de la izquierda, incluirá la denominación de 'Gobierno de España',
- una segunda, con la de 'Ministerio de Industria, Turismo y Comercio'; y
- la tercera con el acrónimo IDAE y su significado desarrollado.

En algunas ocasiones se presentará la necesidad de incorporar otros logos junto al del IDAE: con carácter general, dichos logos ocuparán una altura igual a la del logo del IDAE, y se situarán a la izquierda de éste.

Ejemplo de portada de un estudio:



## 2. Normas de elaboración de documentos Word teniendo en cuenta la accesibilidad

Para conseguir desde Word un PDF accesible, antes de realizar la conversión a dicho formato se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

### I. Estructuración de contenidos

Como primer paso, es necesario estructurar el contenido lógicamente, evitando en la medida de lo posible el posicionamiento flotante de cuadros de texto y otros elementos que puedan alterar el orden de lectura.

El texto escrito en varias columnas no compromete la accesibilidad del documento, siempre y cuando se realicen correctamente mediante la opción *Columnas* del editor de texto y no se simulen con cuadros de texto adyacentes, tablas, etc.

Para construir un documento de Office bien marcado hay que usar elementos estructurales como cabeceras, pies, títulos, viñetas, y demás etiquetas.

### II. Imágenes

Todas las imágenes y figuras (gráficos, fórmulas, etc.) del documento deben poseer una alternativa (aunque esta sea vacía en el caso de las imágenes decorativas).

Para ello, es necesario rellenar la opción *Texto alternativo*: de la pestaña *Web* que aparece en el cuadro de diálogo *Formato de imagen*.

Se debe evitar situar gráficos muy cerca de los textos: esto puede causar problemas al convertir a PDF. Debe colocarse espacio en blanco entre el texto y los gráficos.

### III. Enlaces

Los enlaces deben estar insertados como hipervínculos en el documento; de esta manera se garantiza su compatibilidad.

### IV. Estilos y encabezados

El documento debe seguir una galería de estilos uniforme; por tanto, dos elementos con la misma apariencia deben tener el mismo estilo.

Se ha de definir estilos, en vez de trabajar sólo de forma visual sobre el texto (negrita, tamaño de letra, línea en blanco para separar párrafos, etc.).

Los estilos proporcionan información valiosa sobre la estructura del documento cuando se crea un documento PDF etiquetado.

La estructura de encabezados constituye una base fundamental para la creación de marcadores en el archivo PDF.

El editor posee una serie de estilos predefinidos: *Título 1*, *Título 2*, etc., que permiten la creación de un mapa del documento coherente con la estructura.

Para comprobar que la estructura de encabezados del documento es la correcta, se debe utilizar la opción *Ver>Mapa del Documento* del editor.

Si se crean nuevos estilos para los títulos, éstos deberán basarse en los predefinidos para conseguir una organización homogénea.

#### V. Tablas de datos

Se deben usar tablas únicamente cuando sea necesario, es decir, por motivos funcionales, y no simplemente por motivos visuales o de maquetación.

Además, las tablas deberían leerse coherentemente línea por línea.

Se ha de insertar tablas desde el menú correspondiente del Word, *Tabla>Insertar>Tabla* o *Tabla>Dibujar Tabla*, y no simularlas con tabulaciones y/o espacios.

No habilite la opción "Permitir dividir las filas entre páginas".

Verifique la opción "Repetir como fila de encabezados en cada página".

#### VI. Textos

El tamaño de la fuente debe ser como mínimo 11 (fuente de letra, preferentemente, Trebuchet MS).

Se debe evitar el uso de los "cuadros de texto".

No utilizar ENTER para ajustar la separación entre párrafos.

Modifique las propiedades de los estilos.

#### VII. Columnas

Para crear columnas, nunca debe utilizarse la tecla de tabulación para introducir espacios entre las columnas de texto o ponga el texto en una tabla. Utilice los comandos de columnas de Word (*Formato>Columnas*).

#### VIII. Listas

Utilice listas con viñetas para resaltar cada uno de los elementos. Utilice las listas numeradas para describir el orden correcto en una secuencia. Es conveniente el uso de numeración y viñetas siempre que queramos representar listas de elementos.

#### IX. Contraste

Otro punto importante es elegir correctamente la combinación de colores de todos los elementos del documento, de manera que el contraste sea adecuado para que las personas con baja visión no tengan demasiados problemas a la hora de ver el documento. Lo más idóneo es utilizar texto negro sobre un fondo blanco.

Una vez elaborado el documento siguiendo las anteriores recomendaciones, se podrá crear un PDF accesible a partir del informe en Word (también desde Excel o PowerPoint), lo que permitirá que todos los usuarios puedan acceder en condiciones de igualdad a los contenidos.